



**VI** **CONGRESO**  
DERECHO NOTARIAL

C O S T A R I C A 2 0 2 1

**DNI**  
Dirección Nacional de  
Notariado





**VI** **CONGRESO**  
DERECHO NOTARIAL  
C O S T A R I C A 2 0 2 1

MESA #4  
**Proyecto de Reglamentación  
de documentos Notariales  
Extraprotocolares en  
soporte digital**

**DNN**  
Dirección Nacional de  
Notariado

## Reseña histórica

- 2014: Convenio entre el Registro Nacional y Gobierno Digital.
- 2015: Presentación del proyecto a la Dirección Nacional de Notariado.
- 2016: Se emite Reglamento para uso de formularios y expedición de documentos electrónicos en Sede Notarial (Acuerdo 2016-028-015).
- 2017: Presentación de formularios electrónicos al Registro Nacional.
- 2018: Desarrollo de Ventanilla Digital.
- 2019: Se implementa el servicio de Ventanilla Digital.

# Notarios en Ventanilla Digital

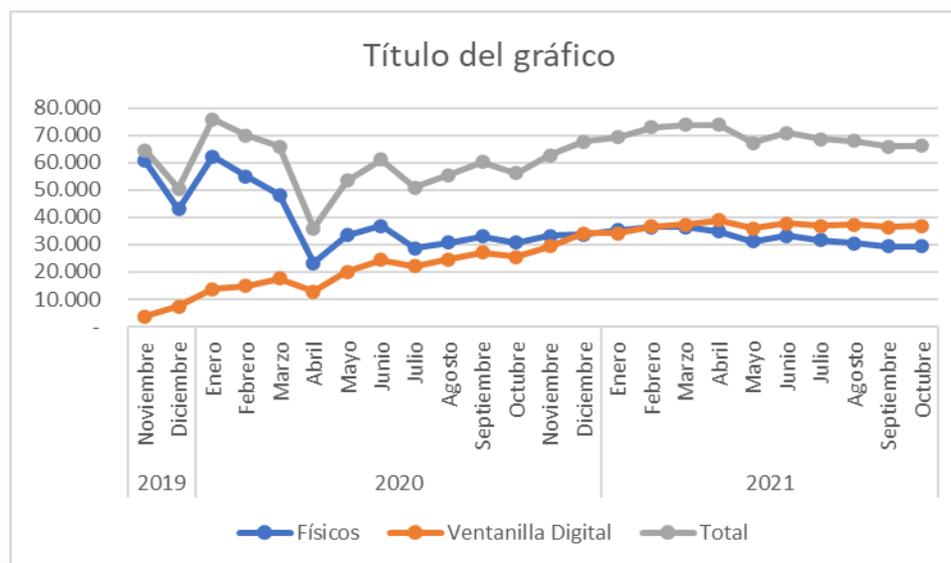


- Notarios activos en la DNN: 8.232
- Notarios matriculados en VD: 6.071
- Notarios que han presentado VD: 5.367

# Presentación de documentos

Ingresos de documentos al Subproceso de Recepción de Documentos (01-11-2019 al 31-10-2021)

Tipo ingreso	2019		2020												2021									
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Físicos	60.703	43.082	62.228	54.988	48.305	23.230	33.349	36.771	28.639	30.826	32.911	30.646	33.208	33.589	35.257	36.320	36.438	34.863	31.289	33.188	31.601	30.570	29.443	29.332
Ventanilla Digital	3.781	7.290	13.650	14.953	17.546	12.771	20.055	24.453	22.179	24.689	27.207	25.424	29.433	34.083	34.129	36.686	37.337	38.985	36.042	37.693	36.938	37.313	36.397	36.750
<b>Total</b>	<b>64.484</b>	<b>50.372</b>	<b>75.878</b>	<b>69.941</b>	<b>65.851</b>	<b>36.001</b>	<b>53.404</b>	<b>61.224</b>	<b>50.818</b>	<b>55.515</b>	<b>60.118</b>	<b>56.070</b>	<b>62.641</b>	<b>67.672</b>	<b>69.386</b>	<b>73.006</b>	<b>73.775</b>	<b>73.848</b>	<b>67.331</b>	<b>70.881</b>	<b>68.539</b>	<b>67.883</b>	<b>65.840</b>	<b>66.082</b>



# Especificaciones técnicas y condiciones de uso del servicio “Ventanilla Digital”



1. El servicio está destinado a la recepción de documentos en formato digital, en los cuales medie intervención de un Notario Público o varios.
2. El horario del servicio será de lunes a viernes de las ocho a las quince horas (hábiles).
3. El usuario debe ser un Notario Público registrado en dicha interfaz, por medio de su firma digital avanzada y habilitado ante la DNN.
4. El Notario es el responsable de mantener actualizados sus datos personales (teléfono y correo electrónico).
5. El Notario debe cumplir con los requisitos técnicos disponibles en el portal web [www.rnpdigital.com](http://www.rnpdigital.com).

# Especificaciones técnicas y condiciones de uso del servicio “Ventanilla Digital”



6. Testimonios: un solo archivo (PDF firmado, < 2.5 MB, tipografía =o> 10, 30 líneas por página).
7. Para la tramitar documentos privados que no se requiere escritura pública, bastará como formalidad electrónica la autenticación notarial de las firmas, del mismo notario que envía el documento.
8. En el archivo PDF se debe incluir mediante razón notarial, la referencia al entero bancario con que se pagaron los timbres.
9. No se podrán tramitar documentos judiciales y administrativos inscribibles físicos escaneados, dado que no corresponden a documentos desmaterializados cuya autenticidad y autoría puedan ser verificadas.

# Especificaciones técnicas y condiciones de uso del servicio “Ventanilla Digital”



10. Si se desea ligar un documento de VD a uno físico (Autoridad judicial o administrativo) que contengan ordenanzas inscribibles el mismo se presenta al Diario, y se inscribiría con un código prioritario.
11. El Notario cartulante es el responsable del documento y si por algún motivo válido éste debe ser sustituido, la gestión se tramita ante la Coordinación General respectiva.
12. Presentado un documento digital, todos los trámites que puedan darse sobre éste deberán ser llevados a cabo por el mismo mecanismo.
13. Los defectos de cualquier documento se comunicarán al notario a su correo electrónico y se detallarán dentro del cuerpo de la comunicación.

# Especificaciones técnicas y condiciones de uso del servicio “Ventanilla Digital”



14. Las escrituras adicionales deberán ser otorgadas ante el mismo Notario Público que autorizó la presentación de la escritura principal.
15. En el caso de que el documento se encuentre firmado por dos o más conotarios, solo estará disponible en la bandeja del usuario que lo presentó.
16. Los documentos presentados a través de este servicio deben mantener la especialidad de cada Registro.
17. El trámite de Aportes (bienes muebles o inmuebles) a un determinado capital social, debe seleccionar “Registro: Personas Jurídicas / Aportes”.

# Especificaciones técnicas y condiciones de uso del servicio “Ventanilla Digital”



18. Si la inscripción de BM genera la emisión de título de propiedad, el sistema genera código alfanumérico, se retira en cualquier Sede.
19. Los documentos digitales deberán garantizar su autenticidad e integridad mediante la firma digital avanzada y **estar configurada como visible.**
20. En documentos de asociaciones donde se requiera la publicación de Edicto, el mismo se retira en el Departamento de Reconstrucción.
21. En documentos inscritos, cancelados o retirados se notifica y tienen el mismo disponible en bandeja de históricos por el plazo de 3 meses y podrá descargar una única vez durante dicho período.

## Preguntas frecuentes:

- Configuración de equipos corresponde a cada notario.
- Relación de principal y adicional, cómo presentarlos juntos.
- Presentación de documentos físicos escaneados.
- Qué documentos puedo presentar en Personas Jurídicas.
- Títulos de propiedad.
- Testimonios que afectan bienes de varios Registros sustantivos.
- Legalización de libros de condominios, asociaciones y sociedades.
- Documentos en conotariado.

## Pros y contras del Servicio:

- Inmediatez en el proceso de calificación (usuario-registrador)
- Disminuye tiempos de tramitología y costos (Archivo)
- No se requiere el uso de papel ni boletas de seguridad
  
- No se tiene la plataforma disponible 24/7/365
- Llamadas donde se denota que asistentes utilizan firma del Notario.
- Envíos errados de testimonios al Registro incorrecto.

*Muchas  
Gracias!*

